



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-10855-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 111-2017-MPSM

Tarapoto, 01 de septiembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de septiembre de 2017, trató la solicitud de condonación de deuda tributaria, presentada por el Director de la Institución Educativa N° 0106, Atumpampa, mediante Oficio N° 0153-2017-DIE-0106 "ATUMPAMPA"/T, de fecha 12 de julio de 2017; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 5 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2017-MPSM, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2017, se conforma comisiones ordinarias y especiales de regidores.

Que, conforme al artículo 43º del Reglamento Interno de Concejo, de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, se pronunciará sobre asuntos que deba resolver el Concejo Municipal relacionado con creación, modificación o supresión de tasas y tributos municipales.

Que, mediante Oficio N° 0153-2017-DIE-0106 "ATUMPAMPA"/T, de fecha 12 de julio de 2017, el Director de la Institución Educativa N° 0106, Atumpampa, solicita la condonación de deuda tributaria por arbitrios municipales.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, la evaluación de la solicitud contenido en el Oficio N° 0153-2017-DIE-0106 "ATUMPAMPA"/T, de fecha 12 de julio de 2017, presentado por la Institución Educativa N° 0106, Atumpampa, sobre condonación de deuda tributaria, y presentar al Concejo Municipal una propuesta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.C.
Sala de Regidores
Alcaldía, SG, GM,
OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí
Página 1 de 1 (e)